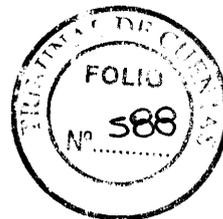




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ushuaia, 23 de Octubre de 2008

VISTO: El expediente de Letra VA N° 334/07 caratulado: “SOLICITUD LEGISLADOR MANUEL RAIMBAULT S/CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DE CÁMARA LEGISLATIVA N° 128/07”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicio a raíz de la consulta formulada por el legislador Manuel Raimbault.

Que se ha llevado a cabo la tramitación respectiva, correspondiente a la cuenta general del ejercicio 2007 – Poder Legislativo

Que en virtud de ello surge el informe N° 234/08, obrante a fojas 140/149.

que corresponde dar por concluidas las actuaciones, atento los terminos vertidos en Nota Interna N° 1612/08 de fojas N°151.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificaciones.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dar por concluidas las actuaciones indicados en el visto de la presente, por las razones indicadas en el exordio.

ARTICULO 2°: Notificar al presentante con copia certificada de la presente y del Informe N° 234/08

ARTICULO 3°: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 99 /08 VA

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”